

En Comella a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las trece horas, se han reunido en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores, Ciente de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo Don José García Usón, Don Lorenzo Lupast Carricé y Doña Pilar Pons Lap, y los Señores Concejales Don Juan Balastegui Fernández, Don Angel Berrios Vega, Don Francisco Flor de Lis Riu, Don Esteban Gadea Garrido, Don Andrés Curruos de Guanda y Don Francisco Viñtro Pons, y el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sajo Viñas, actuando de Secretario el Jefe de Negociado Don Enrique Ferret Balinué, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Por Secretario dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primero. Modificar la plantilla vigente en los Grupos que se señalau, creando las siguientes plazas:

GRUPO II. Administración General, Subgrupo C.)

Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas,

1 Plaza de auxiliar, coeficiente 1,7

Subgrupo D), Subalternos.

7 Plazas de conserje, coeficiente 1,3

GRUPO III. Administración Especial. Subgrupo A

Modificación planilla Municipal.

a) Técnicos Superiores:

1 plaza de Técnico Superior - Especialidad Ingeniería Industrial, coeficiente 5.

4 plazas de Técnicos Superiores - Especialidad - Psicólogos, coeficiente 4.

Subgrupo b) Técnicos Medios

1 plaza de Maestra de Enseñanza, coeficiente 3,6.

Subgrupo c) Técnicos Auxiliares

1 plaza de Monitor de jornada completa, coeficiente 2,3.

2 plazas de Monitores de media jornada, coeficiente 2,3.

Subgrupo c) Otro personal de Servicios Especiales

19 plazas de Oficial de Oficios, Especialidad Pecuarias, coeficiente 1,7.

6 plazas de Cocineras, coeficiente 1,7.

1 plaza de Capataz de la Brigada de Limpieza, coeficiente 1,9.

28 plazas de Operarios del Servicio de Limpieza, coeficiente 1,3.

Segundo. - Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local para el visado procedente a los efectos de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Aprobar el cambio de coeficiente asignado a la Maestra Municipal que figuró con el coeficiente dos coma nueve (2,9) en la convocatoria de la Oposición restringida celebrada para cubrir la plaza indicada, de conformidad con la disposición adicional pri-

Cambio coeficiente maestra municipal.

mero uno del Decreto sesientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, asignándole el coeficiente tres coma seis (3,6) tal como se reconoce en la ampliación de plazas de plantilla aprobada en el acuerdo anterior.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Aprobas inicialmente el proyecto redactado por los Servicios Públicos Municipales de renovación del alumbrado público de las calles Mosén Jacinto Verdaguer y Pío XII, debiendo ser sometidos los referidos proyectos a la exposición pública reglamentaria, por el plazo de un mes, considerándose aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiendo remitirse el expediente a la Corporación Metropolitana de Barcelona para su aprobación definitiva.

Segundo.- Suponer contribuciones Especiales a los propietarios de los inmuebles con fachada a los vales indicados en el proyecto, debiendo tramitarse la constitución de las oportunas Asociaciones Administrativas de Contribuyente, cuando así proceda.

Tercero.- Aprobar las bases de los respectivos repartos, fijándose la cuantía de la contribución especial en la mitad del coste de la obra.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda lo siguiente, ratificando lo acordado por la Comisión Permanente en fecha siete de los corrientes:

Aprobación proyecto renovación alumbrado en calles M. J. Verdaguer y Pío XII.

Agrupación fincas

Primero. Proceder a la agrupación de las fincas de las que es propietario el Ayuntamiento por los títulos que a continuación se describen, por ser colindantes entre sí, y con el fin de formar una sola finca registral independiente:

Porción de terreno de superficie, según medición reciente, de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte con calle Sorral del Río; Sur con Campo de Fútbol; Este pista polideportiva del Colegio Abad Oliba y Oeste con fincas del Ayuntamiento. Es parte que se segregó de la mayor finca cuya descripción es como sigue: Porción de terreno, antes regadío, hoy edificable, sita en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie ochocientos once metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalente a veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete palmos cuadrados con una décima de palmo cuadrado, lindante por el Norte en una línea de diecisiete metros con camino de la propiedad hoy calle del Sorral; por el Sur, en otra línea igual, con una regadera, hoy finca del Ayuntamiento; por el Este, en una línea de cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con Juan Martínez, hoy sus herederos, y por el Oeste, en otra línea igual, con Avelino Galcerán, hoy Emilio Pérez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo ochocientos setenta, libro noventa y cinco del Ayuntamiento de Cornellà, folio cincuenta y cuatro, finca tres mil trescientas treinta y dos, inscripción quinta. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su propietario Don Daniel Díez Luengo, según escritura autorizada por el Notario Don Ramundo Negre Ballet a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Porción de terreno cultivado, seco, en el Paraje Pessa Gran del término de Cornellá; ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Este, camino que conduce al río; Oeste, porción vendida a los esposos Salvador Masal y Angela Abicant; Norte, Avelino Galcerán, y Sur, porción vendida a Santiago Sala y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo ochenta y dos, libro ochenta y dos, folio doscientos tres, finca número mil setecientos treinta y cinco, inscripción segunda. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Tomas Garrido Segovia según escritura autorizada por el Notario Don Raimundo Negro Balot, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Porción de terreno cultivado, seco, en el Paraje Pessa Gran del término de Cornellá de Hòbreget; ocupa una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, equivalente a seis mil trescientos noventa y dos palmos cuadrados. Linderos: Oeste, camino llamado Serral del Río; Este, porción de Tomás Garrido Segovia; Norte, con Daniel Díez, antes Avelino Galcerán, y Sur, porción de finca de Santiago Sala y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo setecientos cuarenta, libro ochenta y dos del Ayuntamiento de Cornellá, folio ciento cuarenta y siete, finca número mil setecientos diecinueve, inscripción tercera. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Emilio Pérez López y Doña Juana González.

Bastau, según escritura autorizada por el Notario Don Raimundo Negro Balet, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Parcela antes propiedad de Doña Mercedes Ferrer Forés, de una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientas veintinueve palmas cuadradas, con una décima de palma cuadrada; es resto, tres vanas segregaciones de la mayra, finca que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, lindante, frente, Norte, conmina; derecha e izquierda, entranda, resto de finca de que se segregó y espaldas Luis Riera mediante conminas. Inscrita a nombre del anterior propietario Doña Mercedes Ferrer Forés en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo mil cuatrocientos treinta y uno, libro setenta y seis de Cornellá, folio doscientos veinte, finca cuatro mil trescientos treinta, inscripción seguida. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Doña Mercedes Ferrer Forés, según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdecoluillos a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno de una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos noventa palmas cuadradas con noventa y dos decímetros de palma cuadrada, lindante, frente dicho pasillo; derecha entranda, porción adquirida por Don Francisco Pons; izquierda, porción de Don Juan Mas Savarro y fondo, resto de finca de Doña María Castell Filla o sucesores. Inscrita a nombre del anterior propietario Don Ful

genio González Molina, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo ochocientos ochenta y cinco, libro noventa y seis del Ayuntamiento de Cornellá, folio ciento veintidos, finca cinco mil ochocientos diecisiete inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Fulgencio González Molina según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdeduillos, a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno de una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados, equivalente a dos mil trescientos sesenta palmas cuadradas con quince decimas de palmas cuadradas, lindante, frente, Norte, Camino; de recha, entrado, porción del resto que adquirirá Juan Mas; izquierda, Gerónimo Ballada y espalda, resto de finca de que se segregó. Insrita a nombre del anterior propietario Don Francisco Pons Agustí en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo ochocientos tres, libro ochenta y nueve del Ayuntamiento de Cornellá, folio ciento treinta y uno, finca cinco mil doscientas treinta y uno, inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Francisco Pons Agustí, según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdeduillos, a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno inculto, pasaje Pessa Open, sita en término de Cornellá, de ocho metros de frente, por seis metros de fondo, formando una

superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, linderos: frente, Pasaje del Río; derecha entrando por el camino del resto de finca de que se segregó, de cincuenta centímetros de ancho; izquierda Don Antonio Ramos, y fondo, porción del resto de finca que adquirieron Don Miguel Antonio Fernández Moreno y Doña María del Carmen Luñigo Rubio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo ochocientos treinta y nueve, libro noventa y dos del Ayuntamiento de Cornellá, folio noventa y ocho, finca cinco mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción segunda. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario, los esposos Don José Fernández Moreno y Doña Ana Guillen Lozano, según escritura autorizada por el Notario Don Raimundo Negro Balet, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

Porción de terreno de una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalente a mil doscientos setenta palmos cuadrados con cuarenta y seis décimas de palmo cuadrados, linderos: frente, resto de finca del vendedor mediante porción destinada a camino que dará entrada a la finca; derecha entrando, porción de Juan Fernández Valverde; izquierda, porción adquirida por los esposos José Fernández Moreno y Ana Guillen Lozano y fondo, Antonio Ramos. Inscripción a nombre del anterior propietario los esposos Don Miguel Antonio Fernández Moreno y Doña María del Carmen Luñigo Rubio, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo ochocientos setenta y nueve, libro noventa y dos de Cornellá, folio noventa y cinco, finca cinco mil cuatrocientos setenta y uno, inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayun-

amiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a sus anteriores propietarios Don Miguel Antonio Fernandez Moreno y Doña Marié del Carmen Luñigo Rubio, según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernandez Valdeolmillos, a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados, equivalente a mil trescientos veintinueve palmos cuadrados con veintiseis décimas de palmo cuadrado, lindante, frente, en línea de seis metros treinta y dos centímetros con la porción del resto de finca del vecedor, destinada a camino de entrada de la porción vendida; derecha, entrando, en línea de ocho metros con porciones de Manuel Caminero y Francisco Garcia, espalda, en línea de seis metros dieciséis centímetros con Don Antonio Ramos y por la izquierda, en línea de ocho metros con resto de finca del vecedor. Insrita a nombre del anterior propietario Don Juan Fernandez Valverde, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo ochocientos catorce, libro noventa de Cornellá, folio ciento cincuenta y siete, finca cinco mil trescientas veintinueve, inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Juan Fernandez Valverde, según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernandez Valdeolmillos a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno de una superficie de veinte metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintinueve palmas cuadrados, con treinta y seis décimas de palma cuadrado, lindante, frente, resto de finca del vendedor, en líneas de cuatro metros mediante la porción destinada a camino de entrada a la porción vendida; derecha, entrando, en líneas de cinco metros y espaldas, en líneas de cuatro metros con porción adquirida por Francisco García, y por la izquierda, en líneas de cinco metros con porción que adquirirá Juan Fernández Jusca a nombre del anterior propietario Don Manuel Carreras Carballo, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo ochocientos catorce, libro noventa de Consella folio ciento sesenta, finca cinco mil trescientas veintiseis, inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Don Manuel Carreras Carballo según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdeolmillos a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno de una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a mil ciento sesenta y cuatro palmas cuadrados con cincuenta y nueve décimas de palma cuadrado, lindante, frente, resto de finca del vendedor, en líneas de cuatro metros mediante la porción destinada a camino que dará entrada a la finca y en líneas de tres metros; derecha, entrando, en líneas de ocho metros con resto de finca del vendedor, izquierda, en líneas de cuatro metros y otra de igual longitud, con dicho resto y por

la espalda, en línea de ocho metros con Don Antonio Ramos. Insrita a nombre del anterior propietario Doña Francisca García Martíu, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo trescientos veintisiete, libro trescientos veintisiete del Ayuntamiento de Cornellá, folio noventa y cuatro finca treinta mil doscientos veintitres inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece al Ayuntamiento por compra a su anterior propietario Doña Francisca García Martíu, según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdealmillos a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Porción de terreno, de una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, equivalente a mil trescientos setenta y seis palmos cuadrados con treinta y tres décimas de palmo cuadrado, lindante, frente, resto de finca del vendedor en línea de seis metros cincuenta centímetros mediante porción destinada a camino que dará entrada a la finca; derecha entrando, en línea de ocho metros con Francisca García y por la espalda, en línea de seis metros cincuenta centímetros con Don Antonio Ramos. Insrita a nombre del anterior propietario Don Manuel, Don Joaquín y Don Juan Ramírez Espejo, en el Registro de la propiedad de Hospitalet, al tomo novecientos cinco, libro noventa y siete del Ayuntamiento de Cornellá, folio cincuenta y cinco, finca cinco mil ochocientos setenta y ocho, inscripción primera. Pendiente de inscripción a nombre del Ayuntamiento. Se pertenece

al Ayuntamiento por compra a sus anteriores propietarios Don Manuel, Don Joaquín y Don Juan Ramírez Espejo según escritura autorizada por el Notario Don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

La agrupación tiene por objeto formar una sola finca registral independiente, que tendrá la siguiente descripción:

Porción de terreno, paraje Perra Gran, sita en el término municipal de Cornellá, ocupa una superficie de mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados equivalentes a treinta mil doscientos setenta palmas cuadradas con doce décimas de palmo cuadrado que linda: por el Norte con la pista polideportiva del Colegio Abad Oliba; sur, en una línea quebrada con porciones de Don Antonio Ramos Barrasa y Don Domingo Iglesias Carro; Este, zona deportiva y Oeste, porción de Don Domingo Iglesias Carro y calle Sonal del Río.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Don Juan Seijo Vintas para la firma de la correspondiente escritura pública de agrupación y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Por ser competencia del Pleno Municipal, son ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente:

Sesión día siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho:

"Proceder a formalizar, una vez adquiridas varias fincas situadas en el Barrio Perra con

Ratificación acuerdos Permanente.

destino a atenciones culturales, la escritura de agrupación de las mismas para su ofrecimiento al Ministerio de Educación y Ciencia; facultándose al propio tiempo al Señor Alcalde Don Juan Seijo Vuis, para la firma de la indicada escritura de agrupación. Debiéndose dar cuenta de este acuerdo en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento para su ratificación."

"De conformidad con el informe emitido por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, se acuerda determinar en un millón setecientas sesenta y cinco mil ciento sesenta y una pesetas la revisión de precios de la contrata de los servicios de limpieza de los escuelas municipales, a favor de la Empresa Hispano Alemana de Limpieza, Sociedad Anónima, cuya revisión ha sido autorizada por acuerdo plenario de fecha diecinueve de Octubre pasado, con efectos del primero de Abril de mil novecientos setenta y ocho, debiéndose dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

"De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, se acuerda cambiar el emplazamiento del pabellón de ocho unidades, anexo a la Guardería "Viñolai", que debía ubicarse en los terrenos situados en el interior de la manzana junto a la indicada Guardería Viñolai, cedidos por este Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia, al solar sito en la Avenida San Ildefonso, entre el Cuartel de la Policía Armada y el Pabellón Deportivo, propiedad de este Ayuntamiento."

Debiéndose trasladar el presente acuerdo a la Empresa E.C.I.S.A., adjudicatario de los obras de construcción de dicho Parvulario, y a la Ilustrísima Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo se dará cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento, para su ratificación."

Sesión día catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho:

"Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal Don Modesto Batlle Girón, en relación al Colector de Eulace y Canal Colector de Pluviales; se acuerda solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la declaración de urgencia del proyecto del Colector de Eulace de esta Ciudad de Bonella, dados las gravísimas consecuencias que puede suponer el que, debido a las obras de encauzamiento del Río Lobregat, las aguas residuales discurren a cielo abierto sin estar resuelta la problemática de su desagüe. Del presente acuerdo se dará cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Ilustre Señor Gerente de la Corporación Metropolitana de Barcelona para su conocimiento, así como en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento para su ratificación."

Sesión día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho:

"En relación con el acuerdo de esta Comisión Permanente del día siete del presente mes de Noviembre, relativo al cambio de emplazamiento del Parvulario de ocho unidades, anexo a la Guardería Virdsai, y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal

pal, se acuerda, como consecuencia de dicho cambio, modificar las partidas del presupuesto de obras originales y adaptarlas a las necesidades de la topografía del nuevo terreno, de conformidad con el detalle que consta en el mencionado informe técnico. Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento para su ratificación."

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Aprobar cuenta de patrimonio.

Aprobar por unanimidad la cuenta de Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y siete, una vez transcurrido el plazo de información pública reglamentaria sin que se haya interpuesto reclamación alguna.

Aprobar operación de crédito Club de Anuarios.

Aprobar de conformidad con el apartado segundo, del artículo ciento sesenta y cuatro del Real Decreto tres mil doscientos cincuenta y siete de treinta de Diciembre, la operación de crédito por importe de un millón doscientas noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo proyecto de contrato aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

Modificar Ordenanza fiscal.

Modificar la Ordenanza Fiscal número cincuenta, relativa a la Casa sobre Saneamiento y Limpieza, para el ejercicio mil novecientos setenta y nueve y siguientes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la

han de firmar:

presidencia, siendo las catorce horas, treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, junta
 mente conmigo, el suscripto Secretario que Certifico

Juan Vidal Dagui
 Don Juan Vidal Dagui
 Don Pasual Pasual Bundo
 Don José García Usón
 Don Lorenzo Cuscant Carricé
 Doña Pilar Pons Lase
 Don Juan Balastegui Fernández
 Don Antonio Bamba Sanabria
 Don Angel Berrios Vega
 Don Francisco Sola de Liss Riu
 Don Esteban Garcia Garrido
 Don Andrés Lirnos Laguarda y Don Francisco Vintre Pons
 y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch ybarra
 Juan Balastegui

En Cornellá a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las trece horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Dagui, Don Pasual Pasual Bundo, Don José García Usón, Don Lorenzo Cuscant Carricé, Doña Pilar Pons Lase, Don Juan Balastegui Fernández, Don Antonio Bamba Sanabria, Don Angel Berrios Vega, Don Francisco Sola de Liss Riu, Don Esteban Garcia Garrido, Don Andrés Lirnos Laguarda y Don Francisco Vintre Pons, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch ybarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Seijo Viñas, actuando de Secretario el Jefe de Negociado Don Enrique Berret Salimé, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda: